18/06/2023

ECONOMIST&JURIST

Carlos de Jorge Pérez
Asociado de Digital Law en Deloitte Legal

Tratamiento de datos biométricos: la huella del Comité Europeo de Protección de Datos

La regulación en materia de protección de datos otorga una **protección reforzada a determinadas categorías especiales de datos personales**, también conocidos en la práctica como "datos sensibles". Hablamos de datos de personas físicas que afectan especialmente a su intimidad, ya sean relativos a su salud, su ideología o su orientación sexual.

Dentro de estos datos sensibles, se encuentran los que conocemos como **datos biométricos**, que son aquellos datos personales **obtenidos a partir de un tratamiento técnico específico**, relativos a las características físicas, fisiológicas o conductuales de una persona física que permitan o confirmen la identificación única de dicha persona, como imágenes faciales o datos dactiloscópicos. Es decir, en otras palabras, **información que es físicamente exclusiva de una persona**, como la huella de su dedo, su cara, el tono y la cadencia con la que hablamos o la presión y velocidad con la que firmamos un documento.

En la práctica, y hasta el momento, la problemátic

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |